



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 12 JUN 2023

VISTO el Expediente N° E-25869-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinado a las áreas de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.– S.C.A. N° 31/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 28/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibieron ofertas de las firmas "ALONSO, LEANDRO JORGE", "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", "RIGA, JORGE SEBASTIAN" y "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N° 03/2023 LETRA: D.G.G.A. – S.T.O., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en sus renglones N° 02, 03, 07, 13, 14, 17 y 23 a favor del proveedor "ALONSO, LEANDRO JORGE" C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$84.160,00.-); en sus renglones N° 11, 22, 24, 26 y 27 a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ" C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$35.130,00.-); en sus renglones N° 04, 05, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 25 a favor del proveedor "RIGA, JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 (\$1.491.930,76.-) y; en sus renglones N° 08, 09 Y 10 a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00.-), por ajustarse a lo requerido.

Que las ofertas presentadas a los renglones N 01 y N° 06 no se ajustan a lo requerido en el formulario de cotización por lo que corresponde declarar fracasados los mencionados renglones.

Que obra correo electrónico de la firma "ALONSO, LEANDRO JORGE" C.U.I.T.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Nº 20-24755477-8 por el cual el mencionado oferente desistió de su oferta, dándose nueva intervención al área requiriente.

Que a través del Informe Nº 04/2023 LETRA: D.G.G.A. – S.T.O., el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación en sus renglones Nº 03, Nº 11, Nº 14, Nº 17, Nº 22, Nº 23, Nº 24, Nº 26 y Nº 27 a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ" C.U.I.T. Nº 27-18365226-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$64.926,00.-); en sus renglones Nº 04, Nº 05, Nº 12, Nº 15, Nº 16, Nº 18, Nº 19, Nº 20, Nº 21 y Nº 25 a favor del proveedor "RIGA, JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. Nº 20-30571474-8 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$1.491.934,76.-) y; en sus renglones Nº 08, Nº 09, Nº 10 a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00.-), por ajustarse a lo requerido.

Que debido a que las ofertas presentadas para los renglones N 01, Nº 06 no se ajustan a lo requerido en el formulario de cotización debido a que el único oferente que cotizó los renglones Nº 02, Nº 07 y Nº 13 dio de baja su oferta, corresponde declarar fracasados los mencionados renglones.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informes Nº 187/2023, Nº 198/2023 y Nº 000/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y 565/23; y las Resoluciones de la Oficina

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 28/2023 RAF 125, referente a la adquisición de artículos de librería destinado a las áreas de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en su renglones N° 03, N° 11, N° 14, N° 17, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26 y N° 27 a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ" C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$64.926,00.-); en su renglones N° 04, N° 05, N° 12, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 25 a favor del proveedor "RIGA, JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$1.491.934,76.-); y en sus renglones N° 08, N° 09, N° 10 a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00.-), por ajustarse a lo requerido. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Declarar fracasados los renglones N° 01, N° 02, N° 06, N° 07 y N° 13 por no ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, procediendo a tramitarse por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011 del inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

23 /2023.-

Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

12/06/2023 12:09